



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1782-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Administración, con el Oficio N° 01045-2019-UNHEVAL-DIGA, remite el Oficio N° 159-2019-UNHEVAL/DIGA/J-UC, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, comunicando que se requiere la emisión de una resolución dentro del presente ejercicio para efectos de llevar a cabo acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público, en atención al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, indicando la conformación de la Comisión Técnica de Sinceramiento Contable de la UNHEVAL a los siguiente profesionales: CPC. Ernesto Chávez Gamarra (Jefe de Contabilidad), CPC. Elizabeth Pillco Valdivia (Integrador Contable), CPC. Miria Retuerto Arrieta (Tesorería), CPC. Edith M. Gonzalez y Orizano (Control Patrimonial), Lic. Admón Juan Velasquez Huasco (Almacenero) y Ing. Mauro Antonio Dominguez Mejino (Estructura Obras);

Que, de acuerdo a las Funciones Establecidas en los incisos 2 y 4 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas y procedimientos de contabilidad que deben regirse en las entidades del Sector Público, que permitan elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las citadas entidades;

Que, parte de los procedimientos para la elaboración de la Cuenta General de la República, corresponde la presentación de las rendiciones de cuentas que las entidades del Sector Público, sin excepción efectúan en el plazo que de acuerdo a lo establecido en el párrafo 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, no debe exceder el 31 de marzo de 2019; siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas;

Que, en cumplimiento del dispositivo legal citado en el considerando anterior, mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", en cuyos anexos N° 02 y 03, se aprueba el "Cronograma de presentación de información contable del ejercicio 2018", correspondiente a los Gobiernos Locales y sus organismos adscritos, y el "Cronograma de presentación de información contable ejercicio 2018, de las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Nacionales", respectivamente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10984-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 1700-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 15 y 16 de diciembre de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la Comisión Técnica de Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán presidida por el contador; encargado de dar inicio o concluir con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable que estará conformado por los siguientes; funcionarios, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CPC. Ernesto Chávez Gamarra (Jefe de Contabilidad)
CPC. Elizabeth Pillco Valdivia (Integrador Contable)
CPC. Miria Retuerto Arrieta (Tesorería)
CPC. Edith M. Gonzalez y Orizano (Control Patrimonial)
Lic. Admón Juan Velasquez Huasco (Almacenero)
Ing. Mauro Antonio Dominguez Mejino (Estructura Obras)

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

2° **DISPONER** que los miembros de la Comisión Técnica de Trabajo y la Sub Comisión actúen con mucha responsabilidad en las labores a realizar en sus dependencias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

III...





3° **DISPONER** que la Comisión Técnica informara a la Dirección General de Administración derivando al Órgano de Control Interno, Asesoría Legal para los fines del caso, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInw/AL/OCI/Transparencia
Of. Calidad/URH/DIGA/UC/SUEyC/File/Archivo